



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflamer
NIT: 892400038-2

RE 004251

RESOLUCIÓN NÚMERO

()
13 OCT 2020

"Por medio de la cual se adjudica el contrato correspondiente al proceso de Licitación Pública No. 006 de 2020."

EL GOBERNADOR (E) de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en uso de las facultades legales que le confiere el Decreto 1343 del 8 de octubre de 2020 del ministerio del interior, Decreto 0251 de junio 26 de 2014, concordante con el Artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015.

CONSIDERANDO

Que el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a través de la Secretaría Servicios Públicos y Medio Ambiente, mediante resolución número 003124 de 24 de agosto de 2020 ordenó la apertura del proceso de licitación pública No 006 de 2020, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, CARGUE, RETIRO Y TRANSPORTE AL SITIO INDICADO DE A) RESIDUOS RESULTANTES DE LA ERRADICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS, B) RESIDUOS PROVENIENTES DE LA LIMPIEZA DE LAS PLAYAS RURALES, C) RESIDUOS ESPECIALES QUE POR SU CONDICIÓN NO PERMITAN LA RECOLECCIÓN MANUAL. D) ANIMALES MUERTOS CUYO PESO SUPERE LOS 50 KG (DECRETO 2981 DE 2013). E) RESIDUOS PRODUCTOS DE CAMPAÑAS Y JORNADAS DE LIMPIEZA EN LAS QUE PARTICIPE LA GOBERNACIÓN. F) REQUERIMIENTOS DE LIMPIEZA."**, indicando como fecha de apertura el 24 de agosto de 2020 y cuya fecha de cierre hasta las 3:00pm del 04 de septiembre de 2020.

Que el presupuesto oficial para la ejecución del objeto contractual asciende a **OCHOCIENTOS VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL SESENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$821.708.632,00)** para asumir los gastos de los objetos contractuales, para ello, el Departamento dispone del siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP	Identificación Presupuestal	Proyecto	Valor:	Fecha
2247	03-3-31-508	Mejoramiento prestación de los servicios públicos en el Departamento de San Andrés, Isla Caribe.	\$1,027,135,790.00	29/05/2020
Presupuesto Oficial			\$1,027,135,790.00	

Que durante el término previsto de publicación del Proyecto de Pliego se presentaron dos observaciones, a las cuales se les dio respuesta conforme lo dispuesto en los

pliegos de condiciones y el cronograma fijado en el proceso licitatorio y una observación fuera de los términos establecidos.

Que se realizó audiencia de alcaración de pliego de condiciones, revisión de la tipificación y asignación de riesgos previsibles, el día 26 de agosto a las 3:00 pm, en el que se hicieron presentes además de los funcionarios de la secretaria de servicios públicos y medioambiente, las siguientes personas Dairo Mieles y Diana Mieles, dejando constancia en respectiva acta.

Que la Gobernación, por medio de la Secretaría de Servicios Públicos y Medioambiente expidió Adenda 001 de fecha 31/08/2020, en la cual se realiza ajuste y modificaciones a los pliegos de condiciones.

Que se presentaron observaciones al pliego definitivo por parte del señor Dairo Mieles Suarez, dentro de los términos establecidos para ello, a las cual se le dio respuesta conforme lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones y el cronograma fijado en el proceso licitatorio.

Que el 04 de septiembre la Gobernación, por medio de la Secretaría de Servicios Públicos y Medioambiente, dio cierre y apertura de propuestas del proceso de licitación pública N° 006 de 2020, encontrandose como propuesta presentada al siguiente oferente: DAIRO JOSE MIELES SUAREZ.

Que la Gobernación, por medio de la Secretaría de Servicios Públicos y Medioambiente expidió Adendas 002, 003, 004, 005 y 006, en las cuales se realiza ajuste y modificación del cronograma del proceso en los pliegos de condiciones.

Que el Ente territorial público en la pagina web del SECOP II, el prepliego. Los estudios previos, el aviso de la convocatoria, la matriz de riesgo el día 19 de junio de 2020, el pliego definitivo de la Licitación, la Resolución de apertura, la matriz de riesgo definitivo el 24 de agosto de 2020, acta de aclaración de pliegos 26 de agosto de 2020, observaciones al pliego definitivo el 28 de agosto de 2020, siendo el código asignado por el portal SECOP II: Licitación Pública-006-2020(id.CO1.BDOS.1302234).

Que una vez cerrada la presente Licitación Pública, el Departamento tuvo hasta el día 13/10/2020, para la adjudicación del mismo de acuerdo al cronograma propuesto.

Que durante el término previsto se hicieron las evaluaciones por el comité de contratación, de los cuales se concluye lo siguiente:

- El **comité jurídico** concluye en su evaluación que el proponente CUMPLE con los documentos de carácter jurídico y con los requisitos legales señalados en el Pliego de Condiciones por lo tanto se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.
- El **comité económico** mediante acta de evaluación No. 011 de 2020, a su vez informa a la Unidad Ejecutora y al comité de contratación, que la propuesta cumple con las exigencias del Pliego, según los criterios establecidos.
- El **comité Técnico** en el acta de evaluación No. 02 del proceso 006 de 2020:

2.3 CONCLUSION DEL ESTUDIO TECNICO

RESUMEN DE EVALUACION

PROponente	CUMPLE
Dairo Jose Mieles Suarez	SI CUMPLE

A.

u

3 RESUMEN DE EVALUACION

PROponente	criterio de calificación	CONCLUSION	CONCLUSION
Dairo Jose Miles Suarez	Calificación económica (250 puntos)	250	750
	CALIFICACIÓN DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA CALIDAD DEL SERVICIO (400 PUNTOS)	200	
	Tarjeta de Circulación DCCRE (200 puntos)	200	
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)	100	
	acreditación trabajadores con discapacidad (10 puntos)	0	

Los tres informes: Jurídico, económico y técnico, fueron puestos a disposición del oferente, en la página web a partir del día 18 de septiembre de 2020, tiempo durante el cual se reciben observaciones al informe de evaluación.

Que mediante adendas 002, 003, 004, 005 y 006, la Gobernación, por medio de la Secretaría de Servicios Públicos y Medioambiente, realiza ajuste y modificación de la audiencia pública de adjudicación o declaratoria decierta y publicación de respuestas a observaciones del informe de evaluación.

Que de acuerdo a lo debatido en la audiencia se recomendó al señor Gobernador (E), celebrar contrato de licitación pública N° 006 de 2020, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, CARGUE, RETIRO Y TRANSPORTE AL SITIO INDICADO DE A) RESIDUOS RESULTANTES DE LA ERRADICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS, B) RESIDUOS PROVENIENTES DE LA LIMPIEZA DE LAS PLAYAS RURALES, C) RESIDUOS ESPECIALES QUE POR SU CONDICIÓN NO PERMITAN LA RECOLECCIÓN MANUAL. D) ANIMALES MUERTOS CUYO PESO SUPERE LOS 50 KG (DECRETO 2981 DE 2013). E) RESIDUOS PRODUCTOS DE CAMPAÑAS Y JORNADAS DE LIMPIEZA EN LAS QUE PARTICIPE LA GOBERNACIÓN. F) REQUERIMIENTOS DE LIMPIEZA." Al Proponente DAIRO JOSE MILES SUAREZ, identificado con CC. 77.009.335., por un valor de OCHO CIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$ 817.708.632)

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudíquese el proceso licitatorio N° 006 de 2020, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, CARGUE, RETIRO Y TRANSPORTE AL SITIO INDICADO DE A) RESIDUOS RESULTANTES DE LA ERRADICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS, B) RESIDUOS PROVENIENTES DE LA LIMPIEZA DE LAS PLAYAS RURALES, C) RESIDUOS ESPECIALES QUE POR SU CONDICIÓN NO PERMITAN LA RECOLECCIÓN MANUAL. D) ANIMALES MUERTOS CUYO PESO SUPERE LOS 50 KG (DECRETO 2981 DE 2013). E) RESIDUOS PRODUCTOS DE CAMPAÑAS Y JORNADAS DE LIMPIEZA EN LAS QUE PARTICIPE LA GOBERNACIÓN. F) REQUERIMIENTOS DE LIMPIEZA." Al Proponente DAIRO JOSE MILES SUAREZ, identificado con CC. 77.009.335., por un valor de OCHO CIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$ 817.708.632).

ARTICULO SEGUNDO : Si el adjudicado no suscribe el respectivo contrato dentro de los TRES (03) días siguientes a la comunicación de la entidad, quedará en favor del departamento archipelago de san andres, providencia y santa catalina, en calidad de

sación el valor asegurado de la garantía de seriedad de la propuesta, así lo establece el numeral 12, inciso 1 del artículo 30 de la ley 80 de 1993.

ARTICULO TERCERO: Para la elaboración del respectivo contrato deberá tenerse en cuenta la LEY 80 de 1993, LEY 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que complementen, adicionen o modifiquen el pliego de condiciones, la propuesta presentada por el proponente elegido y el acta de audiencia pública, documentos que conformarán parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución se notificará personalmente al proponente favorecido y rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los

13 OCT 2020


A ALEN LEONARDO JAY STEPHENS
Gobernador (E)


DELFORD BRACKMAN ORTIZ
Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente